Asunción, 19 de Mayo de 1892.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, según comunicación fecha de hoy;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art. 1º — Nómbrase Juez de Paz de Carapeguá al Señor Cándido Miranda, en reemplazo de Don J. Ramón Miranda que renunció.

Art. 2º — Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[illegible]

[illegible]